



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



RESOLUCION 012 - 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD VIGENCIA 2025.

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

- 1) En sesión del día 04 de febrero de 2025, mediante Acta No. 001 y Resolución N. 002, el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizó a EMSA para efectuar modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025, de conformidad con el artículo 24 del Decreto 115 de 1996.
- 2) De conformidad con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS será de los gerentes, presidentes o directores.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, correspondiente a la vigencia 2025, por valor de \$2.568.770.993, de conformidad con lo autorizado por el COMFIS mediante Resolución N. 002 de febrero 04 de 2025, así:

ADICIÓN INGRESO		2.568.770.993
INGRESO		2.568.770.993
Ingresos Operacionales - Disponibilidad Inicial	68.770.993	
Ingresos No Operacionales - Recursos del Capital RT	2.500.000.000	
ADICIÓN GASTO		2.568.770.993
CUENTAS POR PAGAR		14.192.375
Cuentas por Pagar Vig. Art.	14.192.375	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		2.129.578.618
Premios vendidos	2.072.000.000	
Incentivos Venta Premio	3.000.000	
Impresión de Billetes Lotería	54.578.618	
TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD		425.000.000
Impuesto a Ganadores 17%	425.000.000	

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

MZL
Manizales
del alma



ALCALDÍA
DE MANIZALES



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar un traslado dentro del presupuesto general de gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, correspondiente a la vigencia 2025, por valor de \$113.567.462, según lo autorizado por el COMFIS mediante Resolución N. 002 de febrero 04 de 2025, desagregado así:

CONTRACREDITAR		113.567.462
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		62.768.852
Seguros	20.000.000	
Hardware y Software	7.000.000	
Bonos Pensionales	35.768.852	
INVERSIONES		50.798.610
Muebles y Equipos de Oficina	18.100.000	
Software y Hardware	32.698.610	
ACREDITAR		113.567.462
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		113.567.462
Impresión de Billetes Loteria	95.567.462	
Gastos por Sorteo	18.000.000	

Manizales, febrero 04 de 2025.

ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

MZL
Manizales
del alma

